

RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA N°41
RUT	65.079.285-8
NOMBRE RESPONSABLE	SONIA MOSTAJO ESQUIVEL
CORREO O FONDO CONTACTO	9 6850 2484
CUENTA ASIGNADA	121.06.01.486
N° DECRETO ALCALDICIO	7629/2023
N° DECRETO DE PAGO	4347/2023
FECHA INICIO EJECUCION	oct-23
FECHA TERMINO EJECUCION	dic-23
MONTO ASIGNADO	4.000.000
MONTO 2%	80.206
MONTO RENDIDO	4.080.206
REINTEGRO	\$ 1,600
SALDO PENDIENTE	\$ 0
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.

DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD		
CUENTA N°:				24.01.004.033		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				4.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1762	18-12-2023	SERVICIOS DE INGENIERIA INNOVA SYSTEMS SPA	76.117.815-6	PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIA	3.998.400
SUBTOTAL						3.998.400

DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REINTEGRO		
CUENTA N°:				24.01.004.033		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 1,600		
N°	N° Boleta	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	521838	15-12-2023	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	65.079.285-8	REINTEGRO	1.600
SUBTOTAL						1.600

DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				DIFUSIÓN		
CUENTA N°:				24.01.004.033		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				80.000		
N°	N° Boleta	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1101	27-11-2023	IMPRESIONES MAS	76.944.994-9	1 Pendon roller	80.206
SUBTOTAL						80.206
TOTAL						4.080.206

Sonia Mostajo
Representante Legal



Arica, febrero 2024



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023, POR LA SUMA DE \$4.000.000 A LA JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA DE LA UNIDAD VECINAL N° 41.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 7629 /2023.-

ARICA, 08 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Vista Hermosa De La Unidad Vecinal N° 41; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 10 de marzo de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°337, de fecha 17 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 5º, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5º, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45º de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **Junta de Vecinos Vista Hermosa De La Unidad Vecinal N° 41 R.U.T N°65.079.285-8**, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°141152, de fecha 18 de diciembre de 2002, representado por doña **Sonia Ines Mostajo Esquivel**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.

f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 20 de abril de 2023 el proyecto denominado "Seguridad Para Todos", correspondiente al área de **seguridad comunitaria**, buscando beneficiar a 1800 personas.

g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será "Generar seguridad en la población". Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:

1. Instalar cámaras de seguridad.
2. Brindar imágenes de la calle a los vecinos.
3. Fomentar la unión de los vecinos.

h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la Junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.

i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 Iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Vista Hermosa De La Unidad Vecinal N° 41.

j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Vista Hermosa De La Unidad Vecinal N° 41, según se extrae del "Acta de sesión N° 2".

k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Vista Hermosa De La Unidad Vecinal N° 41, el que obtuvo un puntaje de 667 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.

l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Instalación de cámaras de seguridad (obra vendida)	4.000.000

m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Vista Hermosa De La Unidad Vecinal N° 41, por la suma total de \$4.000.000.

n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA, DE LA UNIDAD VECINAL N° 41, R.U.T N°65.079.285-8**, representada por doña **Sonia Ines Mostajo Esquivel** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Instalación de cámaras de seguridad (obra vendida)	4.000.000
TOTAL	\$4.000.000

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: chequera electrónica N° 1071646684 del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **24.01.004.033** y **121.06.01.486**, de la Junta de Vecinos Vista Hermosa De La Unidad Vecinal N° 41.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) SR. CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Of. Fondos Participativos – DIDECO * Archivo.



**SERVICIOS DE INGENIERIA
INNOVA SYSTEMS SPA**

Giro: SERVICIOS DE INGENIERIA EN
COMPUTACION E INFORMATICA
SANTA MARIA 1744 ROSA ESTHER- ARICA
eMail : MTARIFA@515.CL Telefono : 58 2327101
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.117.815- 6
FACTURA ELECTRONICA
Nº1762

S.I.I. - ARICA

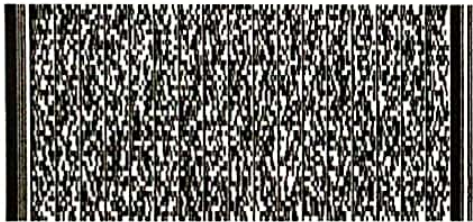
Fecha Emision: 18 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA DE LA UNIDAD
VECINAL N.41
R.U.T.: 65.079.285- 8
GIRO: JUNTA DE VECINOS
DIRECCION: JOSE MORALES CARES 4233 LAS VICUNAS
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO: SONIA MOSTAJO
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO: PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA, SEGUN PRESUPUESTO PR2304-0597	1	3.360.000			3.360.000

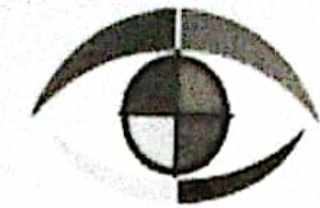
Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.360.000
I.V.A. 19%	\$	638.400
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.998.400



IMPRESIONES MAS COLOR SPA

Giro: IMPRESIONES, DISEÑO WEB,
GIGANTOGRAFIAS, VTA DE
MERCHANDISING, TOLDOS

CO. OR

Juan noe 736- ARICA

eMail : MASCOLORARICA@GMAIL.COM Telefono : S.I.I. - ARICA

R.U.T.:76.944.994- 9

FACTURA ELECTRONICA

Nº1101

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA DE LA UNIDAD
VECINAL N.41

Fecha Emision: 27 de Noviembre del 2023

R.U.T.: 65.079.285- 8

GIRO: otras actividades

DIRECCION: JOSE MORALES CARES 4233 LAS VICUNAS

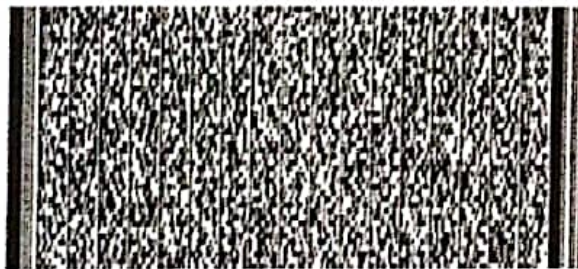
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA

CONTACTO:

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Pendon roller con estructura y bolso	1	49.000			49.000
-	Llavero acrilico abridor Proyecto Seguridad para todos fondeve 2023	23	800			18.400

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	67.400
I.V.A. 19%	\$	12.806
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	80.206



MUNICIPALIDAD DE ARICA

N° 521838

Orden de Ingresos Municipales

INGRESO N°

7216991

NOMBRE		JUNTA DE VECINOS *VISTA HERMOSA*, U.V.NR65079285-8	
DIRECCIÓN		R.U.T.	
DIRECCIÓN		JOSE MORALES CARES 4233	
DIRECCIÓN		Reintegros Subvenciones	
TRIBUTO		PERÍODO	
ROL		FECHA EMISIÓN	
		15/12/2023	

CONCEPTO
REINTEGRO CORRESPONDIENTE A INSTALACION DE CAMARA DE SEGURIDAD SEGUN DA N°7629 Y DP N°4347/23.

		PLAZO PARA PAGAR	31/12/2023
IMPUESTOS Y DERECHOS		VALOR	
Reintegros Subvenci		1.600	
SUBTOTAL		1.600	
I.P.C.		0	
INTERESES		0	
TOTAL Total Redondeado: \$1.600		1.600	
Unidad de Rentas Mun	cajerol14	cajerol14	
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR	



MUNICIPALIDAD DE ARICA



CONTRIBUYENTE



Municipalidad de Arica

INFORME TÉCNICO N° 01
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ASESORIA TÉCNICA

ARICA, 21 de Febrero de 2024

Unidad Requirente: *Oficina de Fondos Participativos y FONDEVE*
DIDECO

Tipo de Fondo: *FONDEVE*

Iniciativa: *“Solución de Seguridad para Sedes Vecinales”*

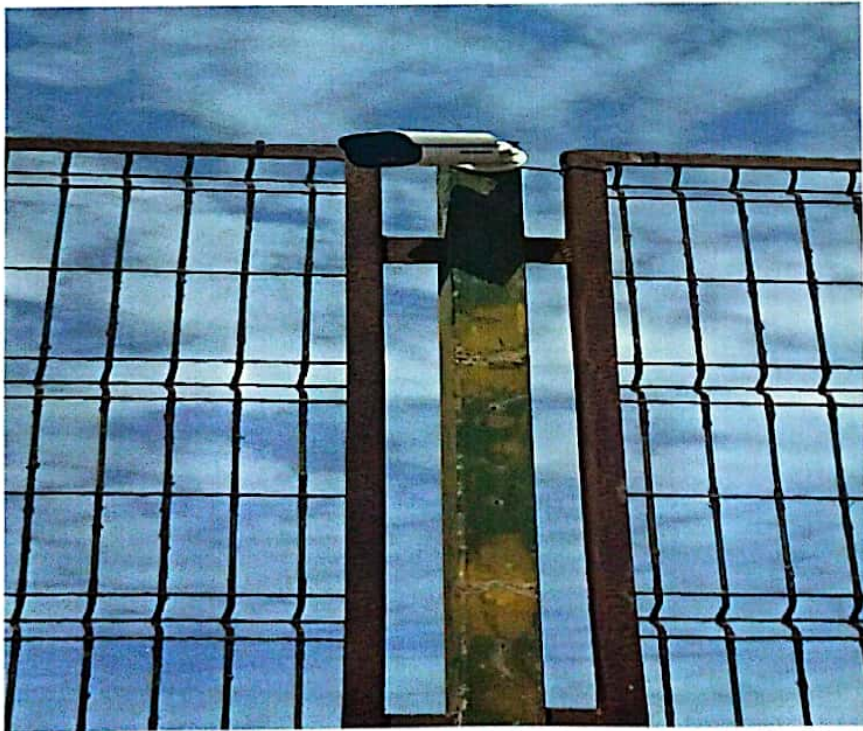
Descripción de la solución:

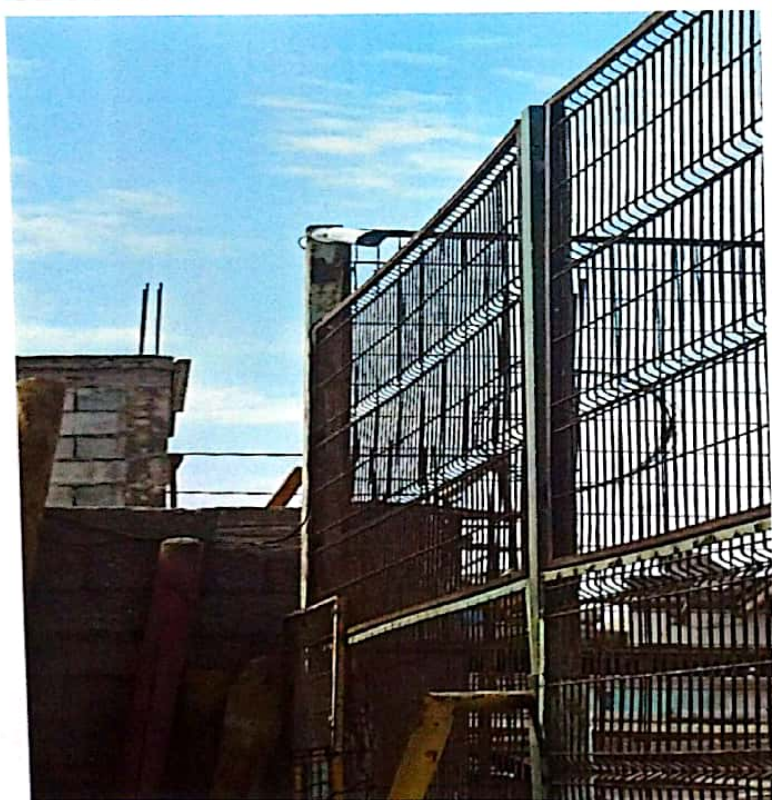
Cámaras IP de Circuito Cerrado. Corresponderá a todos aquellos proyectos que tengan por objeto el brindar una solución de seguridad que permita tener grabaciones de imágenes de alta resolución y un almacenamiento configurable.

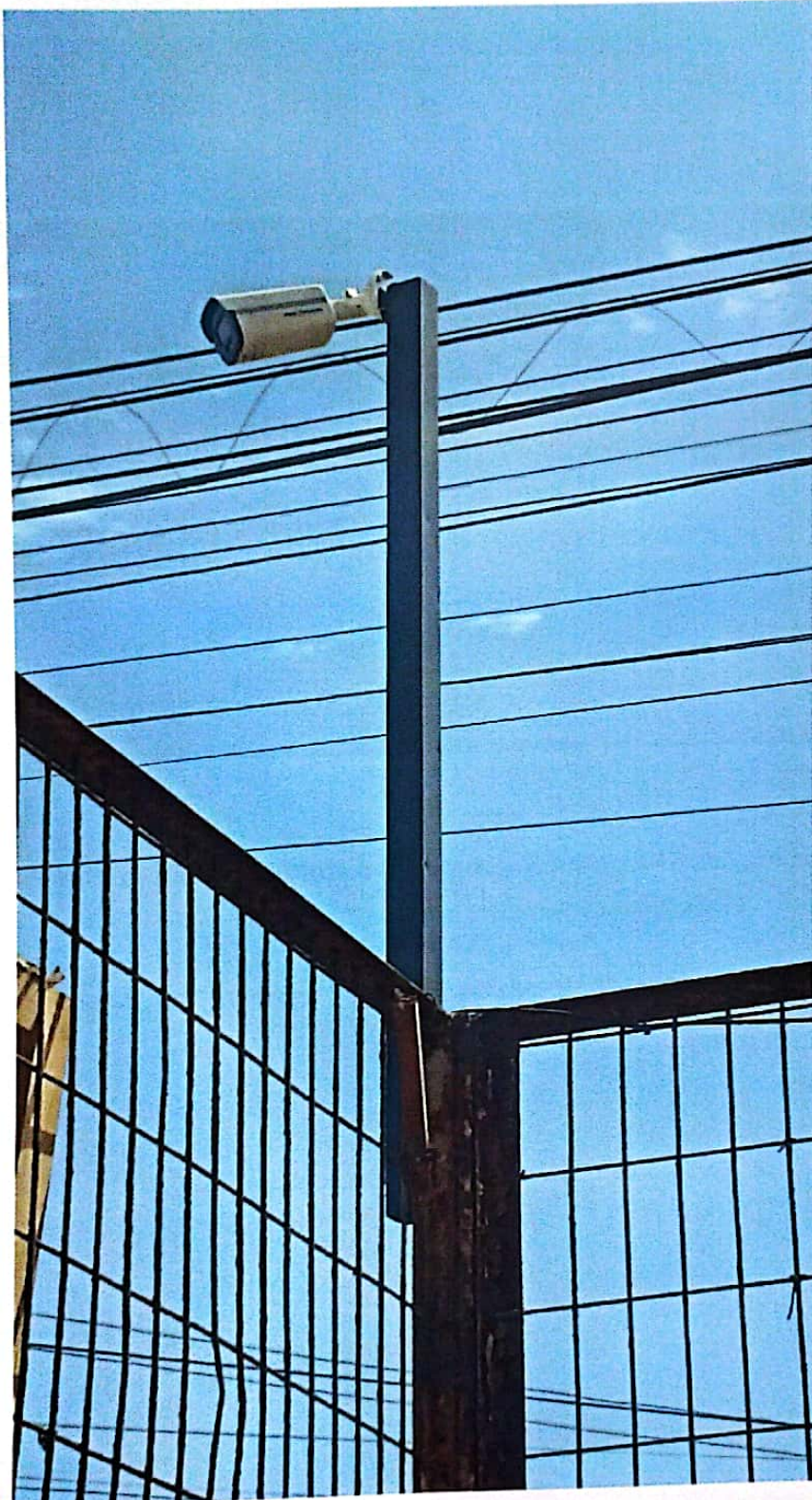
El área técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, el 05 de enero del año 2024 se asistió a una visita de inspección acompañado de Claudia Bravo Cortes Encargada de Fondos Participativos y FONDEVE.

En la revisión de la solución de Seguridad para la Sede Vecinal de la Junta de Vecinos Vista Hermosa de la Unidad Vecinal N° 41, se puede apreciar lo siguiente:

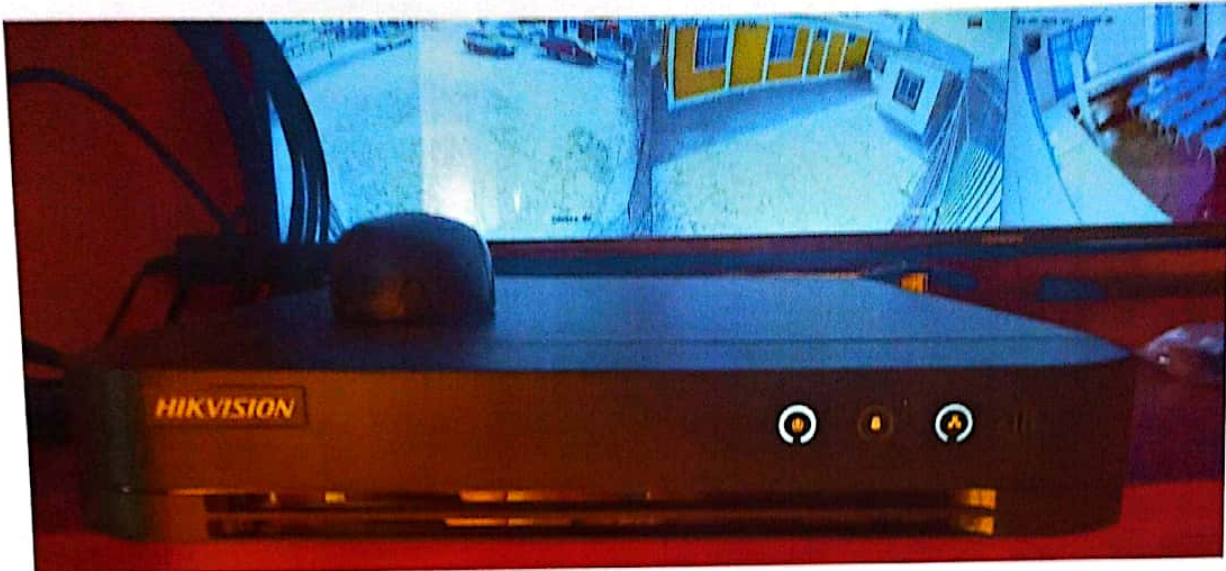
Tipo cámaras:



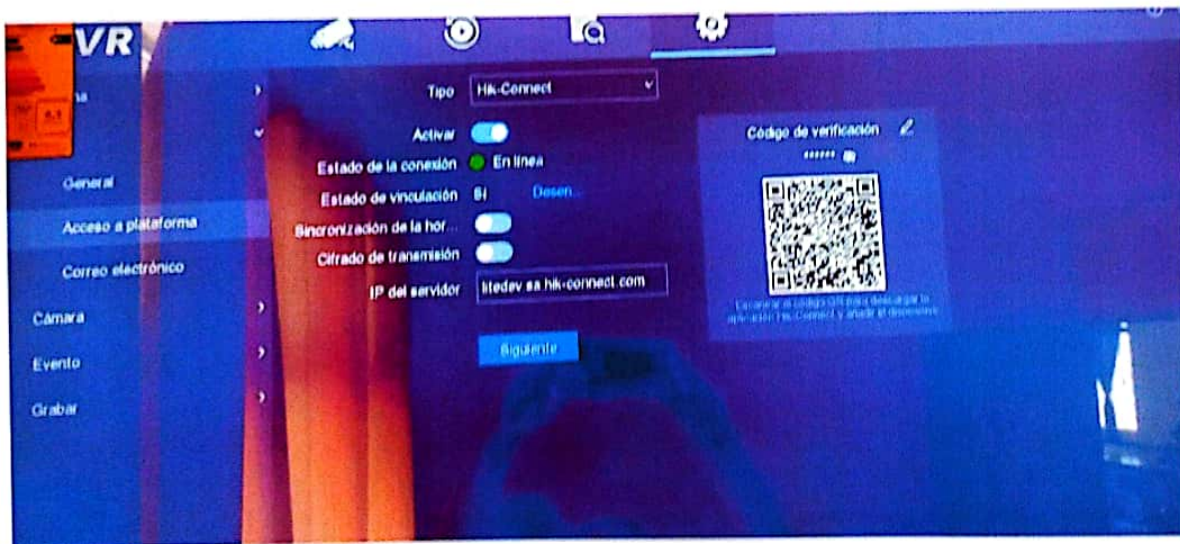


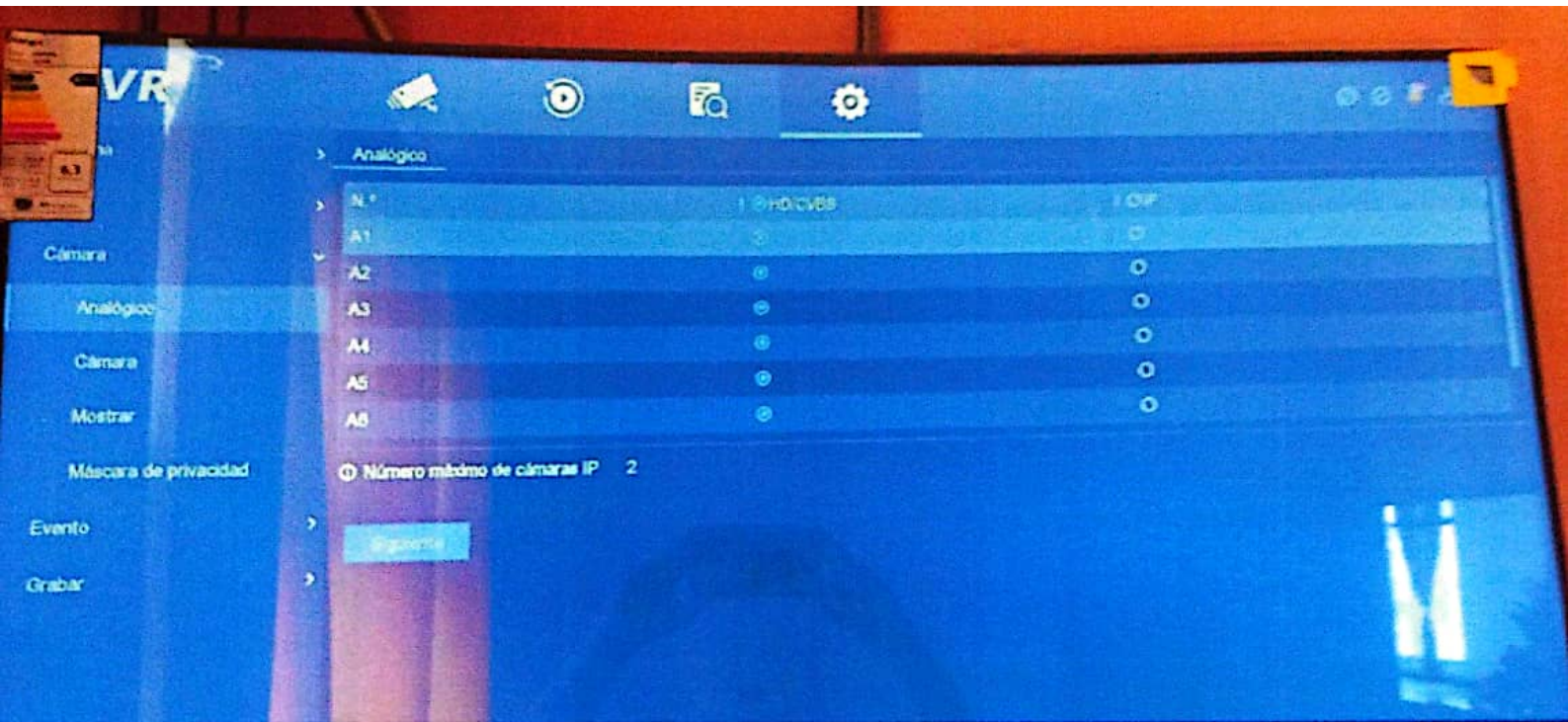


01 XVR:



El XVR se encuentra instalado detrás del Televisor donde se visualizan todas las cámaras







Se revisa el XVR y se encuentra en condiciones óptimas y configurado a alta resolución en completa compatibilidad con las cámaras DAHUA y su visualización a Smartphones.

Configuraciones

Se revisan las configuraciones y estas están en los parámetros correctos.



SEGURIDAD PARA TODOS

FONDEVE 2023

MONTO: 3.998.400



Conclusiones:

Esta solución técnica en la visita de inspección cuenta:

- Cumple con la alimentación eléctrica para las cámaras, XVR, y Televisor.
- Cumple con la utilización de cables UTP categoría 6 unifilar para uso exterior
- Cumplimiento de la normativa eléctrica NCH/432.
- Cumple con la instalación de cables o ductos que queden expuestos al exterior e interior de la sede.
- Las cámaras cumplen al 100% con los estándares para este tipo de solución tecnológica.
- Las grabaciones son respaldadas por un XVR que cumple con la capacidad de almacenamiento y visualizadas vía Smartphone.
- Que la solución presentada cumple con todos los estándares de configuración óptima.
- Se considera el Pendón Roller de Difusión de la Iniciativa.



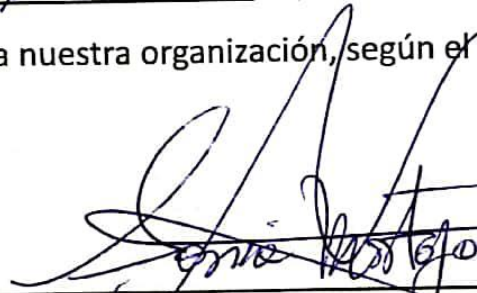
ADOLFO PARDO JIMÉNEZ
ASESOR TÉCNICO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Yo, Sonia Mostajo Esquivel rut: [REDACTED]

como presidente/a de la **JUNTA DE VECINOS**
Vista Hermosa U.V N° 41 certifico en nombre de esta

organización que recibo conforme los trabajos realizados en la **SEDE SOCIAL**
ubicada en Jose Morales # 4293, por el
contratista Servicios de Ingeniería Imova System bajo el giro
Serv. Prog en Computación, quien realizó la obra de reparación y
mejoramiento para nuestra organización, según el proyecto FONDEVE 2023.


NOMBRE: Sonia Mostajo Esquivel
RUT: [REDACTED]



JUNTA VECINAL Vista Hermosa U.V N° 41

Fecha: _____

